

# Reglamento

## “REGALÍA PREVENTA SAMSUNG S10”. REQUISITOS Y CONDICIONES

### INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “REGALÍA PREVENTA SAMSUNG S10”, se registró bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

### ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de WhatsApp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

### PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la **Promoción** un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

### FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán formar parte de esta Promoción aquellos clientes de Movistar del segmento POSTPAGO que, dentro del **Plazo Promocional** cumplan con los siguientes requisitos:

Clientes que adquieran o renueven al menos un servicio Postpago con el celular Samsung S10e, S10 y S10+ dentro del plazo promocional y que realicen la redención de su cupón de \$130, \$160 y \$200 dólares respectivamente del terminal adquirido en el sitio de canje y dentro de los plazos de la promoción que se describen más adelante.

### MECANICA DE REDENCION:

Una vez adquirido el Producto Aplicable en Movistar, el Participante deberá ingresar a la página web [www.promocionesgalaxy.com](http://www.promocionesgalaxy.com), y completar su aplicación conforme a los siguientes parámetros:

- Colocar su país de domicilio del Participante. (Costa Rica)
- Completar los campos requeridos con la información personal del Participante.
- Elegir el nombre del Comercio Participante listado en la sección [¿En dónde compraste?] del presente Reglamento, donde el Participante hizo la compra de alguno de los Productos Aplicables. (Movistar)
- Adjuntar copia digitalizada legible del contrato emitida por Movistar, la cual deberá contener la siguiente información mínima:

*Información del Producto Aplicable comprado por el Participante;*

*Fecha de Compra del Producto Aplicable;*

*Monto pagado por el Producto Aplicable.*

*Condiciones de compra por el Producto Aplicable. (Por ejemplo: si fue compra a crédito o al contado)*

### PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

#### A. Plazo para participar ("Plazo Preventa"):

El plazo de participación en la presente promoción inicia el día 11 de marzo de 2019 a las 00:01hrs y finaliza el día 17 de marzo de 2019 a las 23:59hrs o hasta agotar existencias.

#### B. Plazo para participar ("Plazo Redimir regalía"):

El Participante una vez concretada su compra, deberá realizar el proceso de Registro en la página web [www.promocionesgalaxy.com](http://www.promocionesgalaxy.com), con toda la información requerida a más tardar el veinticinco (25) de marzo, estimando que el proceso de validación se efectúe sin error alguno de los requisitos. Así mismo para finalizar el proceso completo de Redención, el cliente tendrá hasta el veintinueve (29) de marzo de 2019, para redimir los Premios Aplicables.

### DE LOS PREMIOS APLICABLES:

Para la Promoción únicamente aplican los siguientes productos y accesorios de la marca Samsung para ser redimidos como Premios (en adelante "Premios Aplicables"):

Nombre Comercial	Modelo / No. de Referencia	Unidades Disponibles
Samsung Galaxy Tab A (colores Negro y Plateado)	SM-T280	365
Samsung Galaxy J6+ (colores Rojo, Plateado y Negro)	SM-J610	153
Samsung Galaxy Buds	SM-R170	299
Wireless Charger Duo	EP-N6100	203
Wireless Charger	EP-N5100	420
Battery Packs (colores Rosa, Plateado)	EB-P1100	449
Car Charger	EP-LN930	300

### **RESTRICCIONES:**

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

- El CLIENTE podrá encontrar TODA LA INFORMACIÓN, DETALLES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES de la promoción y de la mecánica de redención en el sitio: [www.promocionesgalaxy.com](http://www.promocionesgalaxy.com)
- El CLIENTE entiende y acepta que debe encargarse redimir su cupón en el sitio de canje y dentro de los plazos establecidos. Movistar no garantiza ni asegura que las regalías estén disponibles en el momento de registro por parte del cliente, ya que hay un máximo de 550 clientes que podrán realizar el canje de los mismos, por ende, el cliente ENTIENDE y ACEPTA que deberá registrar sus datos tan pronto como tenga el contrato en sus manos
- Las regalías son hasta agotar existencias. Y sólo aplica para los 550 primeros clientes que hayan adquirido o renovado su plan con el Samsung Galaxy S10e, S10 o S10+ y que hayan completado el proceso de canje en el sitio: [www.promocionesgalaxy.com](http://www.promocionesgalaxy.com) dentro de los plazos de la promoción que se describen en este reglamento.
- Movistar no será responsable en los casos donde el cliente por las condiciones de capacidad crediticia del mismo no pueda optar por el celular y la regalía.
- El CLIENTE ENTIENDE y ACEPTA que ninguna de las regalías entregadas, cuenta con garantía por parte de Movistar, del fabricante del terminal adquirido, ni del fabricante de la regalía, por lo que el cliente no podrá reclamar sobre desperfectos del artículo, piezas incompletas, mal funcionamiento, cambio por otro artículo, reintegro de dinero o ninguna otra situación que presente con la regalía. Así mismo, Movistar no garantiza existencia de repuestos y/o servicio de reparación para la regalía.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su beneficio ni para el goce y disfrute del mismo. Cada beneficio es indivisible, intransferible y no negociable. Además, no se podrá utilizar el beneficio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador. En los casos que procedan, el beneficio o regalía serán entregados hasta agotar existencias. Los Clientes deberán consultar la disponibilidad del premio o beneficio en el punto de venta ya que no podrá solicitarlo en un punto de venta o Centro de Atención Presencial distinto al indicado.

Los clientes aceptan que Movistar podría sustituir de forma total o parcial el premio por otro similar, o por su valor en efectivo en caso de considerarlo necesario, en cuyo caso el Ganador reconoce que no le asistirá derecho de reclamo.

### **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:**

El Organizador es responsable únicamente por el envío del código de descuento. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

### **SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

### **USO DE DATOS:**

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

### **RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

### **DERECHOS DE IMAGEN:**

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el Plazo Promocional o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.